

Gobierno de Chile

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Comisión Nacional de Energía

Apoyo al Proceso de Implementación de una Política Energética Sustentable para Chile: Diagnóstico y Recomendaciones

Fondo Temático de la Energía: Energía para el Desarrollo Sostenible
(Línea de Servicio: Uno)

Breve descripción

Este proyecto busca cooperar con el Gobierno de Chile en la preparación de un documento donde, a partir de la actual coyuntura energética se realice un análisis de la situación del sector energía en Chile y sus proyecciones, considerando tanto aspectos técnicos, económicos y regulatorios, como sociales y medioambientales. El proyecto fomentará el diálogo y la discusión entre los actores relevantes de sectores: público, privado y sociedad civil, a través del desarrollo de diversos talleres de trabajo y seminarios donde se promoverán aspectos relacionados con el crecimiento económico, la equidad social y el cuidado del medio ambiente.

PÁGINA DE FIRMAS

Resultado(s) esperado(s) / Indicador(es): Un completo enfoque hacia un desarrollo ambientalmente sustentable integrado a la planificación de desarrollo nacional y vinculado a la superación de la pobreza.

Producto(s) esperados / Indicador(es):

Organismo de Ejecución: Comisión Nacional de Energía, CNE

Otros socios:

Período del Programa: 2004-2005
Componente del Programa: Energía y Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable
Título del Proyecto: Apoyo al proceso de Implementación de una Política Energética Sustentable para Chile: Diagnóstico y Recomendaciones
N° del Proyecto: 00040121
Duración del Proyecto: 15 meses
Modalidad de Gestión: NEX

Presupuesto:	US\$ 80.000
GMS:	
Presupuesto Total:	US\$ 168.000
Recursos Disponibles:	
• Gobierno CNE:	
- Efectivo	US\$ 88.000
- En especie	US\$ 22.000

Aprobado por: Ministerio de Relaciones Exteriores Ignacio Walker Ministro
--

Aprobado por Comisión Nacional de Energía Luis Sánchez Castellón Secretario Ejecutivo
--

Aprobado por PNUD Irene Philippi Representante Residente

INDICE

Sección I- Elaboración de la narrativa	4
PARTE I: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	4
PARTE II-a: ESTRATEGIA	5
PARTE II-b: RESULTADOS DEL PROYECTO Y MARCO PRESUPUESTARIO.....	8
PARTE III: ARREGLOS DE GESTIÓN	9
PARTE IV: MONITOREO Y EVALUACIÓN	11
PART V: CONTEXTO LEGAL.....	12
Sección II- Plan de trabajo y presupuesto.....	13
Sección III- Otros acuerdos	15

Sección I- Elaboración de la narrativa

PARTE I: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Chile cuenta con un marco regulatorio relativamente estable en el sector eléctrico, lo cual ha permitido que en las últimas décadas se hayan materializado las inversiones necesarias para sostener el fuerte crecimiento de la demanda eléctrica derivada del proceso de crecimiento económico observado en el mismo período.

Este marco regulatorio sin embargo, ha estado fuertemente orientado en dar las señales de precio para promover la eficiencia económica de la oferta eléctrica, sin que sean explícitos otros objetivos de la política energética nacional tales como la seguridad de suministro de largo plazo y la sustentabilidad ambiental del desarrollo sectorial.

Durante los últimos dos años, la autoridad sectorial ha dado señales al mercado, tanto regulatorias como políticas para incorporar de manera explícita acciones destinadas a mejorar la sustentabilidad del desarrollo del sector energético en el país, así es posible destacar entre otras las siguientes acciones:

- Incentivos económicos: Modificación legal con el propósito de eximir de pagos de peajes a centrales generadoras pequeñas con energías renovables no convencionales (ERNC)
- Eliminación de barreras regulatorias: Modificación legal destinada a mejorar el acceso a los mercados para la pequeña generación con ERNC
- Eliminación de barreras de mercado: Incorporación de las ERNC en los programas de electrificación rural a través del fomento y desarrollo de proyectos con este tipo de energéticos
- Decisión de desarrollar instrumentos fiscales de fomento a las inversiones en ERNC
- Proyectos de cooperación destinados a promover el uso de las ERNC en los sistemas eléctricos.
- Procesos de evaluación de políticas vigentes en materia de ERNC
- Decisión de avanzar en la formulación de una política nacional de uso eficiente de la energía.
- Desarrollo de sistemas de información ambientales.

Sin embargo, estos esfuerzos sistemáticos requieren que se establezca un proceso de diálogo directo que involucre a los actores, tanto del sector como de otras áreas de la economía, y que son una pieza fundamental en la implementación, con el propósito de:

- Validar los diseños y acciones gubernamentales
- Establecer los compromisos de largo plazo necesarios para implementar las medidas que se encuentra desarrollando el gobierno
- Evaluar y rediseñar en conjunto alternativas de instrumentos de política.

Este proyecto tiene como objetivo generar las instancias y documentos que sirvan de base para el desarrollo del diálogo que permita agilizar el diseño, la implementación y evaluación de

instrumentos de política que promuevan la sustentabilidad del desarrollo del sector eléctrico nacional.

PARTE II-a: ESTRATEGIA

La estrategia para apoyar el proceso de implementación de la política energética en Chile consiste en generar espacios de diálogo y discusión entre los actores relevantes de los sectores: público, privado y sociedad civil, a través del desarrollo de talleres de trabajo y seminarios donde se presentarían, reformularían, y consensuarían propuestas de instrumentos de política para avanzar en mejorar la sustentabilidad energética, en el marco de los objetivos de crecimiento económico, equidad social y protección del medio ambiente.

Etapa 1: Elaboración de un diagnóstico de la situación actual del sector energético, y el aporte a la sustentabilidad que entregan las políticas destinadas a promover las energías renovables no convencionales y la eficiencia energética, a partir del estudio de las actividades diseñadas y en implementación, incluyendo una evaluación de la consistencia de las políticas, con aspectos de sustentabilidad de largo plazo del sector. Este diagnóstico permitirá detectar las fortalezas y debilidades de las políticas en diseño y aplicación, estableciendo, a través de la identificación de las lecciones aprendidas tanto en los procesos de diseño como de aplicación, las bases para el análisis multidisciplinario y sectorial que se realizará en las etapas posteriores.

Es relevante la identificación de indicadores que permitirán establecer la evaluación de las políticas e instrumentos en desarrollo, los cuales surgen de dos estudios internos que desarrolla la CNE: el primero de ellos destinado a identificar indicadores de eficiencia energética por sectores, y el segundo de penetración de las ERNC en la generación eléctrica

Etapa 2: Aspectos de diseño metodológico: tienen por objetivo el desarrollo de canales efectivos de participación de actores claves como parte del proceso de toma de decisiones en el contexto del desarrollo energético sustentable. La metodología diseñada deberá asegurar la participación de representantes de los sectores público, privado y sociedad civil.

Etapa 3: Conjunto integrado de talleres y/o seminarios, de cobertura regional y nacional, que a través de la metodología diseñada en la etapa 2, permitan capturar la diversidad de opiniones que en materia de opciones de política existen, y cuyos resultados serán sintetizados en un documento final que será la materia prima para un análisis de mayor detalle. El objetivo de cada taller será hacer pública la visión de los diversos actores y tomadores de decisión respecto del proceso que el Gobierno de Chile ha decidido llevar a cabo, y las acciones e instrumentos diseñados para dar sostenibilidad a la política energética, lo cual involucra abordar temas tales como:

- 1 Equidad y acceso de la población a los servicios energéticos.
- 2 Dependencia energética y sus efectos en la sostenibilidad de la matriz energética
- 3 Análisis de la seguridad de suministro en un contexto de diversificación y restricción de recursos propios.

4 **Apreciación de la sostenibilidad ambiental de la política e instrumentos actuales y las necesarias adecuaciones que se requieren.**

En Chile existen 4 Sistemas Eléctricos Interconectados a lo largo del país, los cuales presentan características diferentes, tanto desde el punto de vista de la demanda como la oferta energética. Esto implica que las preocupaciones ciudadanas y los efectos de los sistemas eléctricos sobre el medio ambiente son diferentes. Así, en el norte se presenta un sistema eminentemente térmico, mientras en el sistema central, hay una matriz de mayor equilibrio entre las fuentes de generación. Del mismo modo, los actores relevantes, en particular la demanda, varían en ambos sistemas.

Esta situación indica la conveniencia de realizar diálogos regionales descentralizados y que capturen la diversidad de la oferta y demanda que se menciona.

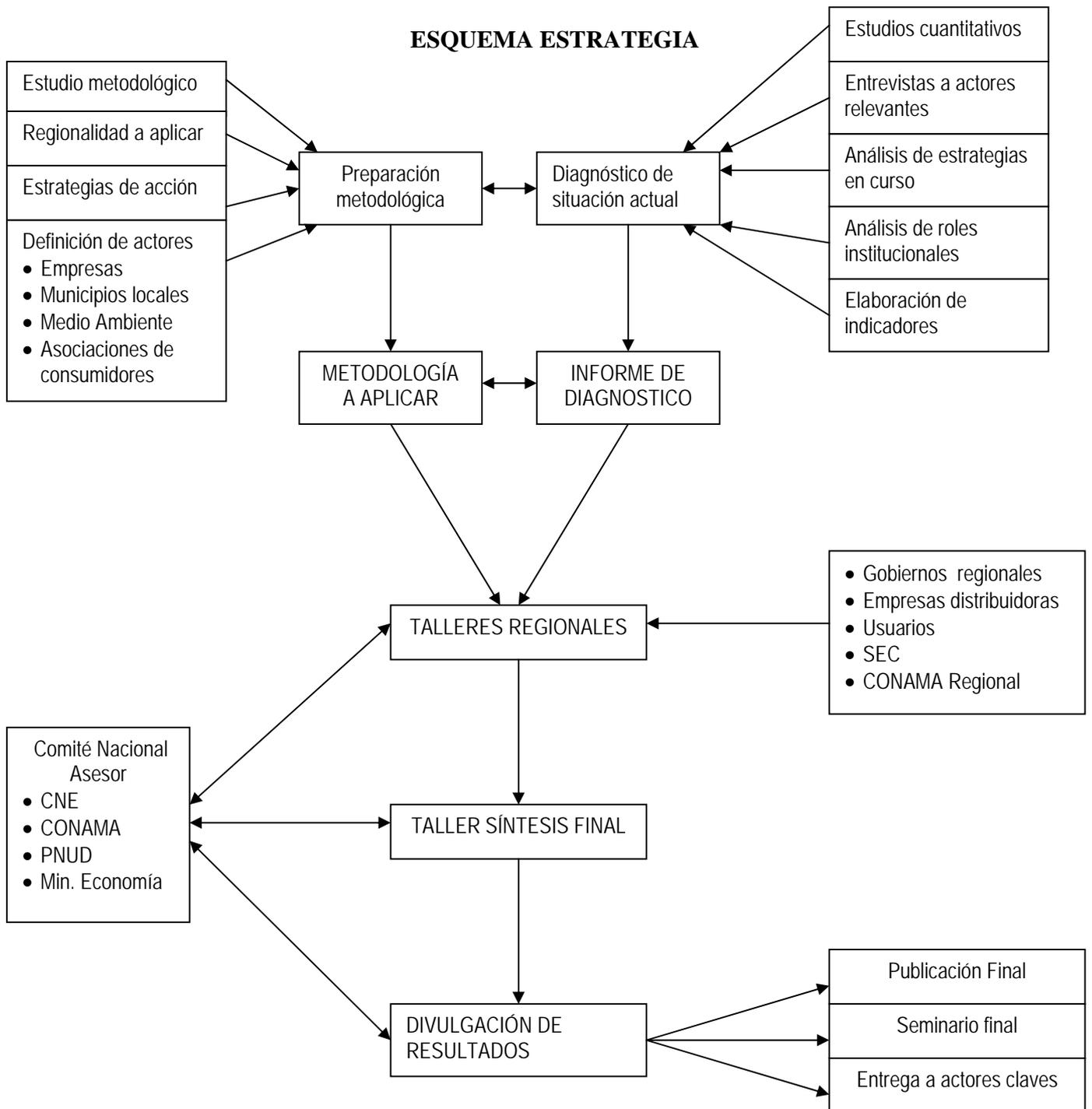
Etapa 4: Síntesis de recomendaciones: Estas se incluirán en este documento final, serán evaluadas por expertos en función de información cuantitativa disponible y que se pueda generar, de forma que el producto final sea un conjunto de recomendaciones de instrumentos de política evaluados y que reúnan compromisos y consensos de los actores del sector para su posterior implementación. Para este efecto, se formará un grupo de trabajo con expertos públicos y privados, denominado Comité Nacional Asesor.

Etapa 5: Difusión: Los resultados del proyecto se harán públicos a través de una publicación final que contendrá el conjunto de recomendaciones de política. Dicha publicación, será distribuida entre los distintos tipos de actores relevantes a través de diferentes medios de difusión incluyendo redes electrónicas afines a las temáticas del proyecto.

Adicionalmente, se desarrollará un taller abierto en el cual se presentarán las recomendaciones, y que pretende servir de hito en el cual se selle un compromiso entre los actores para adoptar las medidas operativas que ayuden a la implementación de las conclusiones del proyecto.

Por otro lado, es relevante que la síntesis de conclusiones sea presentada a los actores del sector de manera formal y como producto de un esfuerzo público-privado. Entre estos actores destacan: Ministros de Estado, presidentes de empresas, parlamentarios presidentes de comisiones, dirigentes relevantes de organizaciones ciudadanas, entre otros.

Duración: El proyecto tendrá una duración de 9 meses calendario, comenzando su ejecución inmediatamente después de que éste sea aprobado por el Fondo Temático de Energía del PNUD (TTF).



PARTE II-b: RESULTADOS DEL PROYECTO Y MARCO PRESUPUESTARIO

Producto esperado según lo establecido en el Marco de Cooperación de País: Un completo enfoque hacia un desarrollo ambientalmente sustentable incluido en la planificación de desarrollo nacional y unido a la superación de la pobreza			
Indicador de resultado de acuerdo con el Marco de Cooperación y Presupuestario, incluida la línea de base y los objetivos: cantidad y proporción de políticas, programas y proyectos ambientales basados en la comunidad y directamente vinculados con la disminución de la pobreza.			
Área de Apoyo Estratégica Aplicable (del SRF) Marco de Política G3-SGN1-SASN1; Línea de Servicio del Fondo Temático: (T40) Línea de Servicio 1- Fortalecimiento de los Marcos de Políticas Nacionales para Apoyar los Proyectos Energéticos para la Reducción de la Pobreza y el Desarrollo Sustentable			
Estrategia de Colaboración: El PNUD apoya la facilitación de una alianza entre múltiples actores interesados, incluidas la Comisión Nacional de Energía, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, actores claves del sector privado; y grupos claves de la sociedad civil.			
Título y Número del Proyecto: Apoyo al Proceso de Formulación de una Política Energética de Desarrollo Sustentable para Chile			
Resultados Previstos	Objetivos de Resultado	Actividades	Insumos (\$US)
(1) Diagnóstico de la situación actual y potencial de sostenibilidad de actuales instrumentos de política destinadas a promover la EE y la utilización de las ERNC	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del potencial de sustentabilidad de las políticas actuales. • Caracterización de la Matriz energética, evolución de largo plazo bajo distintos escenarios de política. • Determinación de escenarios de sustentabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de información de base • Desarrollo de prospectivas • Determinación de indicadores de sustentabilidad energética • Evaluación de escenarios de desarrollo • Preparación de reportes y síntesis 	\$ 8.000 Estudios diagnóstico \$5.000 Consultoría roles institucionales \$5.000 Consultoría elaboración de indicadores \$12.000 gestión e informes \$2.400 costo de administración
(2) Mecanismo de diálogo para facilitar la participación de actores claves en la evaluación y definición de la política	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de Comité Nacional Asesor • Generación de metodología de participación para evaluar, mejorar, y diseñar instrumentos de política energética sustentable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de consultorías especializadas para diseño de instrumento metodológico de consulta y participación ciudadana • Desarrollo de consultas y reuniones con actores e instituciones claves destinadas a definir el proceso global 	\$3.600 Estudio diseño metodológico \$20.000 Talleres/Seminarios

	<ul style="list-style-type: none"> • Diálogos ciudadanos informados y eficientes implementados. • Consensos en torno al conjunto de instrumentos de política necesarios de mejorar e implementar para mejorar la sustentabilidad del desarrollo sectorial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de diálogos públicos en macroregiones asociadas a distintos sistemas interconectados de generación eléctrica • Análisis y difusión de la información recogida en las consultas a la sociedad civil 	<p>\$5.000 Viajes nacionales</p> <p>\$3.000 misceláneos</p>
<p>(3) Recomendaciones al proceso de implementación de una política energética sustentable consensuadas y difundidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escenarios evaluados de resultados de la aplicación de instrumentos de política. • Propuesta de Instrumentos de política evaluados y consensuados 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de escenarios (precios, oferta, demanda, etc.) por consultores expertos • Análisis y validación de los escenarios por grupo de trabajo público-privado (Comité Nacional Asesor) • Desarrollo de recomendaciones de instrumentos • Desarrollo de Propuesta de estrategia de implementación 	<p>\$8.000 Consultores Expertos</p> <p>\$8.000 Publicaciones</p>

PARTE III: ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto Apoyo al Proceso de Formulación de una Política Energética de Desarrollo Sustentable para Chile, será de ejecución nacional, ejecutado por el Gobierno de Chile a través de la Comisión Nacional de Energía, cuya función principal es elaborar y coordinar los planes, políticas y normas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético del país.

Agencia de Ejecución

La dirección y coordinación global del proyecto será responsabilidad de la Comisión Nacional de Energía de Chile (www.cne.cl) como agencia ejecutora del proyecto, sin perjuicio de la coordinación operativa que se deberá establecer con la oficina nacional del PNUD. De esta forma, supervisará los aspectos generales del proyecto y será responsable del diseño, dirección y monitoreo de los componentes del proyecto, aprobación de cada una de sus actividades y términos de referencia específicos, de la contratación de profesionales, de informar sobre el desarrollo del proyecto y de las solicitudes de pago que correspondan.

Por otro lado, la Comisión Nacional de Energía contratará de manera directa los estudios comprometidos en el Plan de Trabajo, como parte del cofinanciamiento del Gobierno, de acuerdo a las modalidades establecidas en la Administración Pública; asimismo, designará de entre sus funcionarios un Director Técnico del Proyecto.

Director Técnico del Proyecto

El Director Técnico del Proyecto será nombrado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, quien tendrá las responsabilidades de dirección y operativas respecto a las actividades y resultados comprometidos del proyecto. El Director Técnico del Proyecto será el Coordinador del proyecto en su vinculación con el PNUD, asegurándose del cumplimiento de los procedimientos del PNUD en el marco de este proyecto.

Consultores

Se requerirá la contratación de consultores para apoyar al Director Técnico en la implementación del plan de trabajo, en el cumplimiento de los objetivos del proyecto, y en el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo. El detalle de los términos de referencia para cada consultoría serán desarrollados una vez iniciado del proyecto. Los consultores serán dirigidos y supervisados por el Director Técnico del Proyecto.

Rol del PNUD

PNUD Chile (www.pnud.cl) (i) realizará a solicitud del Director Técnico del Proyecto, las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos que sean necesarios para su ejecución de acuerdo a los TORs que se definan en conjunto con la Dirección Técnica del Proyecto, (ii) apoyará el proyecto prestando asesoría en el diseño, (iii) prestando asistencia para la administración del proyecto, (iv) realizando los procesos de licitaciones de servicios, (v) realizando las convocatorias a los procesos de diálogo regionales, (vi) difundiendo los resultados del proyecto, y (vii) en la búsqueda de asistencia técnica. Dada la experiencia en el desarrollo de

proyectos similares en la región, particularmente en los casos de Belice y Nicaragua, el PNUD apoyará las actividades sustantivas de revisión de la documentación generada por el proyecto, a través de expertos del grupo de EE en NY, LAC-SURF y oficina regional PNUD/GEF, como parte del Comité Nacional Asesor.

Así mismo proveerá de información respecto a procedimientos administrativos, detalle de gastos efectuados y compromisos financieros adquiridos por el proyecto, para lo cual nombrará formalmente un oficial de programa como contraparte institucional

PARTE IV: MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del proyecto serán dirigidos de acuerdo a procedimientos establecidos del PNUD. Los siguientes puntos resumen los principales componentes del Plan de Monitoreo y Evaluación.

El *monitoreo diario* de los avances en la implementación del proyecto será de responsabilidad del Director Técnico del Proyecto, basado en el Plan de Trabajo del proyecto y sus indicadores. El Equipo del Proyecto informará a la Oficina de Chile del PNUD sobre cualquier retraso o dificultad enfrentada durante la fase de implementación, de modo de tomar las medidas correctivas o de soporte adecuados, oportuna y eficazmente.

Un *monitoreo periódico* del avance de la implementación será llevado a cabo por la Oficina de Chile del PNUD, a través de reuniones bimensuales con la Comisión Nacional de Energía, o en forma más frecuente si se considera necesario. Esto permitirá a las partes evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar la implementación fluida de las actividades del proyecto

Informes de Monitoreo

El Director Técnico del Proyecto, será responsable de la preparación y entrega de los siguientes informes, que forman parte del proceso de monitoreo, en cuya elaboración será apoyado directamente por el equipo de consultores contratados por el proyecto. .

Informe Inicial del Proyecto: Se preparará un Informe Inicial del Proyecto inmediatamente iniciada su ejecución. Este informe incluirá un Plan de Trabajo detallado, dividido en marcos de tiempo mensuales, especificando las actividades y los indicadores de avance que guiarán la implementación durante el periodo de ejecución. Este Plan de Trabajo incluiría las fechas de las consultas y reuniones con actores e instituciones claves destinadas a definir el proceso global y el desarrollo de diálogos públicos en macroregiones asociadas a distintos sistemas interconectados de generación eléctrica. El Informe también incluirá el presupuesto detallado del proyecto para el periodo de ejecución, incluyendo cualquier requerimiento de monitoreo y evaluación para medir en forma efectiva el desempeño del proyecto durante el marco de tiempo objetivo de 9 meses.

Informes de Avance Trimestrales: Informes breves que resumen las actualizaciones principales en el avance del proyecto serán entregados trimestralmente por el equipo del proyecto a la Oficina de Chile del PNUD.

Informes Técnicos: Los Informes Técnicos son documentos detallados que cubren áreas de análisis específicas dentro del proyecto total. Como parte del Informe Inicial, el equipo del proyecto preparará un borrador de Lista de Informes, detallando los informes técnicos que se espera preparar sobre áreas de actividad claves, durante el curso del Proyecto, y las fechas de vencimiento tentativas. Los Informes Técnicos también pueden ser preparados por consultores externos y representarán, según proceda, una contribución sustantiva del proyecto a áreas específicas, y serán usados para difundir información relevante y las mejores aplicaciones a nivel local, nacional e internacional.

Documento Final: El documento final del proyecto constituirá un método clave para cristalizar y difundir los resultados y logros del Proyecto. Esta publicación, además de tener un carácter informativo acerca de las actividades y logros del Proyecto, se traducirá en un conjunto de recomendaciones de instrumentos de política energética sustentable evaluados, que reúnan compromisos y consensos de los distintos actores del sector para su posterior implementación.

PART V: CONTEXTO LEGAL

- A. Este proyecto del PNUD es financiado con recursos disponibles para el gobierno a través del Fondo Temático de la Energía y serán implementados de acuerdo a lo previsto en el documento de proyecto.
- B. Este documento de proyecto será el instrumento referido como tal en el Artículo 1 del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, firmado el 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM. El país anfitrión y las agencias implementadora y ejecutora deberán, para propósitos del Acuerdo Básico de Normas de Cooperación, remitirse a la agencia de cooperación del Gobierno descrita en el Acuerdo. Los siguientes tipos de revisiones podrán efectuarse a este Documento de Proyecto, previa autorización del Representante Residente del PNUD, siempre y cuando él o ella esté completamente seguro/a de que los demás firmantes del documento de proyecto no objetarán los cambios propuestos:
 - 1. Revisiones a, o ampliaciones a cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto;
 - 2. Revisiones que no involucren cambios significativos a los objetivos inmediatos, actividades o resultados del Proyecto, pero que son causados por cambios producidos en los aportes sobre los cuales ya se ha acordado, o por incrementos en el costo debido a la inflación; y,
 - 3. Revisiones anuales obligatorias, que replantean la entrega ya acordada de aportes, o la necesidad de incluir mas expertos, u otros costos asociados a la inflación o en consideración a la flexibilidad de gastos por parte de la agencia.

El contexto legal bajo el cual se regirá este documento de proyecto, es el indicado en el Anexo III: Disposiciones Complementarias del Documento de Proyecto. Asimismo, y

para todo propósito, la Agencia Ejecutora del país anfitrión se refiere a la agencia asistente del gobierno como se describe en el Anexo III A, Disposiciones Complementarias.

Sección II- Plan de trabajo y presupuesto

Basados en la revisión de la propuesta para apoyar el desarrollo del proyecto “Apoyo al Proceso de Implementación de una Política Energética Sustentable para Chile: Diagnóstico y Recomendaciones”, el Fondo Temático de la Energía del PNUD aprobó US\$ 80.000 del fondo global para el TTF, constituyendo el presupuesto del proyecto con fondos propios. Adicionales a estos fondos propios, el Gobierno de Chile (GOB) a través de la Comisión Nacional de Energía (CNE) ha comprometido una contribución en especies valorada en US\$ 23.000, y una contribución en efectivo de US\$ 88.000. El presupuesto para los recursos del PNUD es el siguiente:

Presupuesto Central: Fondos del Fondo Temático de Energía del PNUD

Línea	Descripción	Monto (US\$)
71600	Viajes Locales	5.000
71300	Consultores Locales	30.000
72125	Subcontratos	11.600
72145	Talleres	20.000
72510	Publicaciones	8.000
74500	Misceláneos	3.000
	Costo Administración (3%)	2.400
099	Presupuesto Total	80.000

Presupuesto en Especies: Gobierno de Chile/Comisión Nacional de Energía

Descripción	Monto (\$US)
Director Proyecto	10.000
Apoyo Personal Técnico	8.000
Logística y Administración	4.000
TOTAL	22.000

Presupuesto en Efectivo: Gobierno de Chile/Comisión Nacional de Energía

Descripción de Estudios	Monto (\$US)
Potenciales de eficiencia energética en Chile	12.000
Análisis de políticas e instrumentos de EE	25.000
Análisis de instrumentos de fomento ERNC	29.000
TOTAL	66.000

COFINANCIAMIENTO TOTAL: **\$US 88.000**

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO: **\$US 168.000**

Nota: en la página de firmas se ha desglosado el presupuesto de cofinanciamiento por parte del Gobierno, indicando los aportes en especies y en efectivo. Cabe aclarar que el cofinanciamiento total es de US\$ 88.000, correspondiendo US\$ 22.000 a aportes en especies y US\$ 66.000 a aportes en efectivo.

Se deja nota de este error de escritura y edición, el que no altera el monto del presupuesto total para el proyecto de US\$ 168.000 (ciento sesenta y ocho mil dólares).

Sección III- Otros acuerdos

III.-1 ACTA DEL COMITÉ ASESOR DE PROYECTOS (PAC)

REUNIÓN COMITÉ ASESOR DE PROYECTOS

14 de septiembre de 2004

Proyecto: Apoyo al Proceso de Implementación de una Política Energética Sustentable para Chile: Diagnóstico y Recomendaciones

ACTA DE LA REUNIÓN

Integrantes del Comité Nacional Asesor:

Vicente Ossa, PNUD

Sara Larraín, Chile Sustentable

Javier García, Comisión Nacional del Medio Ambiente

Rubén Muñoz, Comisión Nacional de Energía

Jaime Parada, Deuman Ingenieros

Miguel Márquez, Consultor Independiente

Presentación del Proyecto:

Jaime Bravo, Comisión Nacional de Energía

Luis Costa, PNUD

Paola Guazzini M., Secretaria

Josefa Errázuriz, Oficial a Cargo del PNUD dio la bienvenida al Comité, manifestó la importancia para el PNUD de este Comité y agradeció la asistencia de los expertos convocados.

INTRODUCCIÓN

Luis Costa hizo una introducción al tema, explicando que el objetivo del Comité es que expertos de distintas instituciones puedan aportar su experiencia y hacer observaciones con miras a mejorar el documento de proyecto. Explicó que es parte del ciclo de formulación que siguen los proyectos PNUD; informa además que este proyecto se financia a través del Fondo Temático Energía del PNUD, con recursos del Gobierno de Noruega.

El documento de proyecto ya fue observado por expertos de la Sede, los que no tuvieron comentarios adicionales después de corregir dichas observaciones.

Aclaró que los montos del proyecto no van a tener modificaciones.

Jaime Bravo explicó que la importancia de este proyecto es que expertos de distintos ámbitos han destinado esfuerzos para lograr la sustentabilidad energética desde un punto de vista ambiental y social.

Explicó que el objetivo del proyecto es generar un diálogo que valide los instrumentos de política y proponer instrumentos de política a largo plazo.

Agregó que es un diálogo inter-institucional que, a partir de un diagnóstico común de la situación del desarrollo energético, ayude a formular la orientación de las políticas a largo plazo, con el objetivo de generar una publicación con el consenso de los actores involucrados en el proceso.

Este proyecto debiera reunir consensos básicos, donde se acuerde:

- Que lo que estamos haciendo se está haciendo bien;
- Se hagan modificaciones
- Se den ideas con un alto nivel de agilidad.

Estructura Presupuestaria permitirá:

1. Elaboración de un diagnóstico común consensuado, que incluye viajes nacionales para cubrir realizar los diálogos en diversas regiones.
2. Desarrollo de Talleres de Trabajo
3. Desarrollo de Publicaciones

Los montos que aporta la CNE tienen que ver con el apoyo logístico, la dirección técnica y los estudios asociados que apuntan a:

- a) apoyar el proceso de diagnóstico
- b) la revisión de instrumentos de políticas de energía no tradicional renovable
- c) designar coordinador del proyecto

Luis Costa agregó que la idea es llegar con resultados a las autoridades en el menor plazo posible.

El PNUD va a ofrecer su apoyo en la revisión de la documentación que se genere, y con expertos internacionales en países donde hay experiencia en el tema. Entregará apoyo administrativo y financiero y designará oficial de proyecto.

OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE

Miguel Márquez observó que no queda claro si se está hablando de una política energética sustentable o de una política eléctrica sustentable. Hay un cambio de visión entre el inicio del documento al final de éste. Considera que hay que ser cautos en cómo definir y qué hacer con el conjunto de políticas energéticas que no se incluyen en el proyecto. Opina que se parte con una definición más eléctrica, pero se quiere dar una orientación más energética.

Según el señor Márquez, hay temas que no se pueden excluir o que se debe ver cómo hacerles el quite: por ejemplo transporte, sin que la propuesta pierda en calidad. Sugiere ser riguroso en explicar que hay temas que no se van a abordar o dar respuesta.

Sara Larrain comenta que si bien se puede usar el contexto actual, con los plazos y fondos existentes, habría que elegir un indicador. El proyecto está acotado a generación eléctrica y no cree que se logre indicadores y una visión del mapa de los consensos e indicadores que puedan

cuantificar el tema. Ella cree que es importante avanzar con lecciones de crisis y de ahí enfocarse en la sustentabilidad de la política de generación eléctrica.

Ella ve el proyecto como un proceso político con contenidos técnicos. Opina que faltan actores como los Gobiernos Regionales, las compañías distribuidoras, y sectores como la asociación de canalistas, las comisiones eléctricas, etc. Cree importante hacer un barrido de actores relevantes para lograr el consenso, ej: Municipalidades.

Se requiere información dura, indicadores vinculados al medio ambiente, la salud, la generación de empleo, el desarrollo regional.

Jaime Bravo explica que es importante tener claro cuál es el nivel de información que queremos. Cuál es el mejor diagnóstico que podemos hacer con los recursos que existen. Después se incluyen los consensos políticos.

Sara Larraín opina que hay una diversidad de actores con propuestas distintas e intereses distintos.

Jaime Parada comienza por felicitar la iniciativa, ya que es primera vez que se hace un proyecto como éste, en que se abren a otros actores públicos y privados para ver una política energética sustentable para Chile. Su inquietud es saber si éste será un esfuerzo en vano. La política energética siempre se ha construido desde el sector privado (distribuidoras de gas, refinerías), por lo que considera que habría que incluir a este sector si queremos que se mantenga en el tiempo. Por lo tanto, él no descartaría la participación de estos actores porque de alguna manera están relacionados. Si se quiere hacer un esfuerzo que sea relevante y que todos los actores compartan una visión común, o un consenso, hay que contar con la participación de las grandes distribuidoras, generadoras, etc.

A **Javier García** le preocupa que esto no sea un proceso frustrante, dada la inercia del Estado, los problemas presupuestarios, etc. Considera que hay que tener objetivos específicos y claros: ¿a dónde apunta y cuál es el alcance del proyecto?

Propone agregar en la etapa 3, las acciones del Estado sobre la demanda energética. Opina que hay que ser cautelosos, que es un esfuerzo grande. Puede ocurrir que se llegue a un documento muy consensado, pero se corre el riesgo de que este documento sea uno más.

Se aconseja ser más modestos, es mejor “quedar cortos” y después pasarse.

Miguel Márquez comenta que si bien esto es inédito, hace años ya se han estado desarrollando actividades similares. Ya hay una experiencia en el tema y a partir de ésta se rescata lo siguiente:

- 1- Provocó cierta discusión en su momento;
- 2- Señalar los énfasis que este trabajo quiere dar.
- 3- Las grandes empresas no debieran participar, ya que esta es una oportunidad para que se pronuncien los actores que no han tenido la posibilidad de hacerlo.

Esta es la primera etapa del debate, lo que ayuda a formar un diálogo más continuo. En 9 meses se pueden tomar decisiones sobre aspectos específicos.

Rubén Muñoz, manifiesta que ve a esta iniciativa como una primera etapa de un proyecto de más de 9 meses, además afirma que existe suficiente sustancia técnica en las temáticas de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Sara Larraín opina que es importante que la sociedad civil se integre y presentar un trabajo final con los grandes consensos y que se elabora una plataforma de actores involucrados. Incentivar a las regiones con objetivos muy definidos, acotados y con diagnósticos de la situación actual desde una mirada de la sustentabilidad de la política actual.

Jaime Parada no comparte lo anterior. Según él hay una disposición especial, una oportunidad y es muy importante la participación de actores y empresas grandes. Si no, va a correr la misma suerte que proyectos anteriores.

Sara Larraín propone que se discuta entre actores grandes, pero que no se incluyan. No van a dinamizar el proceso. NO están interesados.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ

El proyecto es aprobado unánimemente por los miembros del Comité, con el acuerdo de tomar en consideración los comentarios, observaciones y sugerencias de los miembros del Comité, durante la ejecución del proyecto, particularmente en la confección de cada uno de los términos de referencia que se preparen.

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de ejecución será confeccionado durante los tres primeros meses de ejecución del proyecto.

Una vez aprobado, pasará a formar parte del presente Documento de Proyecto.

ANEXO II

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD para la supervisión de la ejecución de los proyectos y programas. Las fechas se precisarán de común acuerdo entre el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programas que el PNUD designe, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita entre el Gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), PNUD y el Organismo de Ejecución al menos una vez al año, la que será organizada por el PNUD.

B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un informe de ejecución sobre la marcha del proyecto de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

ANEXO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROYECTO:

CONTEXTO LEGAL

CONTEXTO LEGAL

RESPONSABILIDADES GENERALES DEL GOBIERNO, DEL PNUD Y DEL ORGANISMO DE EJECUCION.

1. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD al presente proyecto se regirán por, y se realizarán conforme a, las resoluciones y las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y se ajustarán a las políticas y los procedimientos del PNUD para los proyectos de esa índole, además de estar sometidos a los requisitos del sistema del PNUD de seguimiento, evaluación y preparación de informes.
2. El gobierno seguirá siendo el responsable de este proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y de la realización de sus objetivos que se describen en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia presentada en virtud del presente Documento de Proyecto va en beneficio del Gobierno y del pueblo de Chile, el Gobierno correrá con todos los riesgos de las operaciones en relación con el presente proyecto.
4. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno y aportará por conducto del Organismo de Ejecución los servicios necesarios de expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios dentro del límite de los fondos a disposición del proyecto.
5. Al comenzar el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primordial por la ejecución del proyecto, y a ese efecto gozará de la condición de contratista independiente. Sin embargo, esa responsabilidad primordial se ejercitará en consulta con el PNUD. En el Documento de Proyecto se estipularán las disposiciones a este efecto, así como al efecto de la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.
6. Una parte de la participación del Gobierno podrá realizarse en forma de contribución en efectivo al PNUD. En esos casos, el Organismo de Ejecución prestará las facilidades y los servicios conexos y rendirá anualmente al PNUD y al Gobierno las cuentas de los gastos efectuados.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, aportará al proyecto los servicios, el equipo y las instalaciones en las cantidades y en las fechas que se especifiquen en el Documento de Proyecto. Las consignaciones presupuestarias - en especie o en efectivo - para la participación del Gobierno o del Organismo de Ejecución así especificadas, se enumerarán en el presupuesto del proyecto.
2. El Organismo de Ejecución asignará un Director del Proyecto a jornada completa. Incumbirán al Director las responsabilidades del proyecto que le asigne el Organismo de Ejecución.
3. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno o del Organismo de Ejecución autorizado por éste y detallado en el Presupuesto del Proyecto, se basará en la mejor información disponible en el momento de redactarse la propuesta del proyecto. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del proyecto pueden requerir un reajuste de esa contribución en términos monetarios; esos reajustes se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, el equipo y las instalaciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
4. Dentro del límite de número de meses de trabajo de los servicios de personal descritos en el Documento de Proyecto, el Gobierno, en consulta con el Organismo de Ejecución, podrá introducir pequeños reajustes de misiones individuales del personal del proyecto aportado por el Gobierno, si se considera que ello va en beneficio del proyecto. Se informará al PNUD en todos los casos en que esos pequeños reajustes entrañen consecuencias financieras.
5. Respecto al personal nacional de contraparte en disfrute de becas del PNUD, el Gobierno, cuando corresponda, seguirá pagando los sueldos locales y los subsidios del caso durante su período de ausencia del proyecto.
6. El Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, correrá con todos los derechos de aduana y otros costos relacionados con el despacho de aduanas del equipo del proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Se hará cargo de su instalación y mantenimiento, seguros y sustitución si es necesario, después de la llegada de dicho equipo al lugar del proyecto.
7. El Gobierno facilitará al proyecto - a reserva de las disposiciones vigentes en materia de seguridad - todos los informes, mapas, historiales y demás datos, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto.

8. Los derechos de patente, los derechos de copyright y otros derechos análogos relacionados con descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del PNUD en relación con este proyecto pertenecerán al PNUD. Sin embargo, salvo que en cada caso las Partes convengan lo contrario, el Gobierno tendrá el derecho de utilizar en trabajos dentro del país cualquiera de esos descubrimientos sin pagar regalías ni ningún otro costo de índole análoga.
9. El Gobierno ayudará a todo el personal del proyecto a encontrar alojamiento adecuado a un alquiler razonable, cuando sea necesario.
10. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento del Proyecto que ha de aportar el Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, al proyecto mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el presupuesto del proyecto. El pago de esa cantidad se hará al PNUD conforme al calendario de pagos establecido por el Gobierno o el Organismo de Ejecución designado por éste.
11. El pago al PNUD de la contribución mencionada en el punto precedente, en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno o del Organismo de Ejecución autorizado por éste o antes de ellas, es un requisito previo para el comienzo o la continuación de las operaciones del proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD aportará al proyecto, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Proyecto. En el Presupuesto del Proyecto se establecerán los créditos presupuestarios para la contribución del PNUD.
2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y con el PNUD acerca de la candidatura del Director Nacional del Proyecto¹, que, bajo la dirección del Organismo de Ejecución, se hará cargo en el país de la participación de éste en el proyecto. El Director Nacional del Proyecto supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el empleo del personal nacional de contraparte. Le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de todas las aportaciones financiadas por el PNUD, comprendido el equipo aportado al proyecto.
3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, asignará al personal internacional y a otro personal del proyecto conforme se especifique en el Documento de Proyecto, seleccionará a los candidatos y becas, cuando corresponda, y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

¹ Al que también se podrá designar Coordinador del Proyecto o Asesor Técnico Principal, según proceda.

4. Las becas, cuando existan en el proyecto, se administrarán de conformidad con las normas del Organismo de Ejecución en materia de becas.
5. El Organismo de Ejecución, de acuerdo con el Gobierno y con el PNUD, podrá ejecutar todo el proyecto o parte de él por subcontrato. La selección de los subcontratistas se hará, tras consulta con el Gobierno y con el PNUD, de conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución.
6. Todo el material, el equipo y los suministros que se compren con cargo a recursos del PNUD se utilizarán exclusivamente para la ejecución del proyecto, y seguirá siendo propiedad del PNUD, en cuyo nombre lo mantendrá el Organismo de Ejecución. El equipo aportado por el PNUD irá marcado con las insignias del PNUD y el Organismo de Ejecución.
7. Se podrán adoptar disposiciones, en caso necesario, para la transferencia temporal de la custodia del equipo mediante comodato a las autoridades locales durante la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la transferencia de propiedad definitiva de acuerdo con las normas del PNUD.
8. Antes de que termine la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución celebrarán consultas acerca del destino que debe darse a todo el equipo del proyecto aportado por el PNUD. Normalmente, el título de propiedad de ese equipo se traspasará al Gobierno, o a una entidad designada por el Gobierno, cuando ello sea necesario para que el proyecto siga funcionando o para actividades que lo complementen directamente. Sin embargo, el PNUD podrá mantener, a su discreción, el título de propiedad de todo el equipo o parte de él.
9. En una fecha convenida después de terminar la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD, y si es necesario el Organismo de Ejecución, estudiarán las actividades que continúan el proyecto o son una consecuencia directa de él, con miras a evaluar sus resultados.
10. El PNUD podrá comunicar a los posibles inversionistas información relativa a cualquier proyecto orientado a la inversión, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito que limite la publicación de la información relativa a ese proyecto, o hasta que el Gobierno haya formulado esa petición.

Derechos, Facilidades, Prerrogativas e Inmunities

1. De conformidad con el acuerdo concertado por las Naciones Unidas (PNUD) y el Gobierno acerca del suministro de asistencia por el PNUD, el personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionado con el proyecto gozará de los derechos, las facilidades, las prerrogativas y las inmunities que se conceden al personal del PNUD.
2. El Gobierno concederá a los Voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que el Gobierno solicite sus servicios, los mismos derechos, facilidades, prerrogativas e inmunities que se conceden al personal PNUD.

3. El Gobierno concederá exención o sufragará los costos de todo impuesto, derecho, tarifa o gravamen que pueda imponer a cualquiera empresa u organización que contrate el Organismo de Ejecución o al personal de cualquiera de esas empresas u organizaciones, salvo por lo que respecta a los nacionales del país huésped de contratación local, en relación con:
 - a) los sueldos o salarios devengados por ese personal en la ejecución del proyecto;
 - b) todo el equipo, material y suministros introducidos en el país para los fines del proyecto o que, tras haber sido introducido en el país, se saque ulteriormente de él;
 - c) toda cantidad considerable de equipo, materiales y suministros obtenidos localmente para la ejecución del proyecto, siempre y cuando los tipos y las cantidades aproximadas que serán objeto de exención y los procedimientos pertinentes que se habrán de seguir sean acordados con el Gobierno y, cuando proceda, mencionados en el Documento de Proyecto, y
 - d) al igual que en caso de las concesiones que actualmente se efectúan al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, toda propiedad, incluido un automóvil de propiedad personal por empleado, introducida por la empresa o la organización o su personal para su uso o consumo privados, o que tras haber sido introducido en el país, sea ulteriormente sacado por él a la partida de ese personal.
5. El Gobierno se encargará de: a) el despacho aduanero rápido de los expertos y otras personas que presten servicios en relación con este proyecto, y b) la salida rápida de las aduanas de: i) el equipo, los materiales y los suministros necesarios en relación con este proyecto, y ii) las pertenencias del personal del PNUD, sus organismos de ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con este proyecto, o destinadas a su uso o consumo privados, salvo por lo que respecta al personal de contratación local.
6. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a las prerrogativas e inmunidades mencionadas en los párrafos precedentes a las que tengan derecho esas empresas u organizaciones y su personal, cuando, a su juicio o a juicio del PNUD, esa inmunidad se oponga al buen desempeño de la justicia, y esa renuncia podrá efectuarse sin perjuicio de la terminación con éxito del proyecto ni de los intereses del PNUD ni del Organismo de Ejecución.
7. El Organismo de Ejecución facilitará al Gobierno, por conducto del Representante Residente, la lista del personal al que se aplicarán las prerrogativas y las inmunidades enumeradas supra.
8. Ninguna de las disposiciones del presente Documento de Proyecto ni de su Anexo podrán interpretarse en el sentido que limiten los derechos, las facilidades, las prerrogativas ni las inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento a cualquiera otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

SUSPENSIÓN O TÉRMINO DE LA ASISTENCIA

1. El PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo de Ejecución interesado, podrá suspender su asistencia a cualquier proyecto si a juicio del PNUD surge cualquier circunstancia que obstaculice la terminación con éxito del proyecto o el logro de sus objetivos. En la misma notificación escrita o en otra ulterior el PNUD podrá indicar las condiciones en la que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Toda suspensión de este género continuará hasta el momento en que el Gobierno acepte esas condiciones, y el PNUD notificará por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia.
2. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el párrafo número 1 precedente continúa durante un período de 14 días después de la notificación por el PNUD al Gobierno y al Organismo de Ejecución y de la suspensión, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo de Ejecución, podrá dar por terminado el proyecto.
3. Las disposiciones precedentes deben entenderse sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que el PNUD pueda tener según las circunstancias, sea conforme a los principios generales de derecho o de otro modo.
4. Las Partes convienen en que la responsabilidad en la ejecución de este proyecto recaerá exclusivamente en el Organismo Ejecutor identificado en la carátula del Documento de Proyecto.

ANEXO IV

PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y PRESENTACION DE INFORMES FINANCIEROS

INSTRUCCIONES PARA EL INFORME FINANCIERO

Introducción

El nuevo informe financiero simplifica los requisitos de presentación de informes acerca de la ejecución por los gobiernos que reciben anticipos de fondos del PNUD. Sus características son las siguientes:

- a) El informe financiero reemplaza al informe sobre desembolsos del gobierno y a la conciliación de anticipos pendientes
- b) Reemplaza también a la solicitud de anticipos al incorporarla en él.
- c) El informe financiero sólo debe presentarse trimestralmente y en forma resumida, en lugar del informe sobre desembolsos del gobierno que tenía que presentarse cada mes.
- d) Los anticipos se solicitan en una suma alzada y no por partida presupuestaria.
- e) Sólo se necesita un total por subpartida presupuestaria y un total general; se eliminan los subtotales por partida presupuestaria y por componente.
- f) El informe financiero tiene dos componentes, el cuadro A en la moneda del anticipo y el cuadro B en dólares de los EE.UU.
- g) Únicamente es obligatorio completar la primera columna del informe financiero.

El informe financiero ayuda al organismo de ejecución a administrar los presupuestos y los gastos de programas y proyectos y a revisar y aprobar el informe consolidado sobre la ejecución al proporcionar un formato en el cual los gastos del programa o proyecto constan en dólares de los EE.UU. La columna iii) "Monto en el período" del cuadro B del informe financiero (dólares de los EE.UU.) debe corresponder exactamente a la columna "Gobierno" del informe consolidado.

El informe financiero presenta varias modificaciones respecto de los procedimientos anteriores:

- a) La presentación de informes financieros es acumulativa para el trimestre, en lugar de mensual, con resúmenes para el trimestre. Ello apunta a simplificar la teneduría de libros por parte del organismo de ejecución.
- b) El informe financiero incorpora las solicitudes de anticipos de fondos, el informe sobre desembolsos del gobierno y la conciliación de los anticipos. El informe financiero, incluida la solicitud de anticipos, se presenta al final del trimestre. Al planificar las necesidades de dinero en efectivo hay que tener en cuenta este cambio. La oficina del PNUD en el país debe hacer el anticipo dentro de las dos semanas siguientes a la fecha en que reciba el informe financiero. La oficina del PNUD en cada país y el gobierno deberían examinar la forma en que han de tener en cuenta este cambio en el período de transición.
- c) El organismo de ejecución debe preparar el informe financiero tanto en moneda nacional

como en dólares de los EE.UU. La oficina del PNUD en el país debe establecer un sistema para comunicar los tipos de cambio de las Naciones Unidas al organismo de ejecución.

- d) Se ha simplificado el cálculo de las ganancias o pérdidas cambiarias para el PNUD a fin de tener en cuenta la utilización efectiva de fondos del PNUD. Cuando se hace el anticipo, el monto en moneda local se consigna en dólares de los EE.UU. al tipo de cambio vigente. Todos los gastos hechos con cargo a ese anticipo en el curso del trimestre se contabilizarán a este tipo de cambio y, al terminar el trimestre, los anticipos pendientes se reevaluarán al tipo de cambio vigente al final del trimestre y se calcularán las pérdidas o ganancias.

El organismo de ejecución debería comenzar a utilizar el informe financiero a la brevedad posible y dejar de utilizar los informes sobre desembolsos de gobierno y la conciliación de anticipos pendientes, así como la solicitud separada de anticipos. Los informes correspondientes al primer trimestre de 1998 se aceptarán en cualquiera de los formatos. *Los correspondientes al segundo trimestre de 1998 (periodo de junio) deben atenerse al nuevo formato.*

El organismo de ejecución deberá presentar el informe financiero a la brevedad posible una vez terminado el trimestre o periodo a fin de que sea posible hacer el anticipo siguiente oportunamente. El informe financiero será presentado a la oficina del PNUD en el país a más tardar 15 días después de finalizado el trimestre. El organismo de ejecución debe presentar el informe financiero a la oficina del PNUD en el país toda vez que se necesite un nuevo anticipo y cada trimestre civil como mínimo. Es conveniente que se presenten informes más frecuentes siempre que haya acuerdo en ello entre la oficina del PNUD en el país y el organismo de ejecución.

El formato del informe financiero se puede pedir en Microsoft Word a Contabilidad de los Programas por Países y se puede encontrar en la página de la BFAS (Dirección de Finanzas y Administración) en Intranet (PNUD).

Instrucciones para el Organismo de Ejecución

Cómo llenar la primera parte del informe financiero:

- (a) Después de "Gobierno de" escriba el nombre del país.
- (b) Número y título del programa o proyecto.
- (c) Indique el periodo al cual corresponden los gastos. Puede tratarse de un trimestre o de otro período si los anticipos se hacen con mayor frecuencia.
- (d) Indique el código de la revisión presupuestaria vigente.
- (e) Indique la fuente de los fondos según el documento y los presupuestos de proyecto o de apoyo al programa.
- (f) Indique la clasificación de los fondos según el documento y los presupuestos del proyecto o de apoyo al programa.
- (g) Indique la moneda en que se solicita el anticipo del PNUD. Si se trata de dólares de los EE.UU. indíquelo (y no tendrá que llenar el cuadro B). Si el organismo de ejecución recibe anticipos en más de una moneda para el mismo programa o proyecto, hay que llenar el cuadro A respecto de cada anticipo y, luego, combinar los cuadros A de los distintos informes financieros en el informe financiero en dólares de los EE.UU. (cuadro B).
- (h) Respecto de los programas o proyectos en curso, se trata del tipo de cambio de cierre de las Naciones Unidas (i) a partir del más reciente informe financiero. Respecto de los programas o proyectos nuevos, se trata del tipo de cambio de apertura de las Naciones Unidas vigente al momento del anticipo inicial.
- (i) El tipo de cambio de las Naciones Unidas al cierre es el vigente cuando se termina el informe financiero. Los tipos de cambio h) e i) serán normalmente idénticos a los tipos de cambio al comienzo y al final del trimestre.

Cómo llenar el cuadro A - Moneda del anticipo:

Columna (III) "Monto en el período": Esta es la única columna del cuadro A en que hay que consignar cifras obligatoriamente. En esta columna, se hacen los asientos en cada partida sobre la base de los libros y registros contables del organismo de ejecución y según se indica a continuación:

- (j) "Saldo de apertura": Indique el monto en moneda local del anticipo pendiente al principio del periodo, que debe coincidir con el saldo al cierre (n) del más reciente cuadro A del informe financiero. En el caso de programas o proyectos nuevos, este monto será cero (véase Solicitud de anticipo inicial).
- (k) "Anticipo recibido": Indique el monto en moneda nacional del anticipo recibido en el periodo. En cada informe financiero se consigna un solo anticipo recibido.
- (l) "Fondos disponibles": Se trata de la suma de j) Saldo de apertura y k) Anticipo recibido.

Gastos por subpartida: El organismo de ejecución, sobre la base de sus libros de contabilidad, indica los gastos totales en cada una de las subpartidas para el trimestre o período. Se incluyen

todos los gastos efectuados desde el informe financiero más reciente hasta la fecha en que termina el trimestre o período. Hay que incluir todas las subpartidas del presupuesto aprobado en Descripción (columna 1) y en CMBL (columna II) aunque no se hayan efectuado gastos con cargo a la subpartida en el trimestre o período. Ello obedece a la necesidad de completar las columnas (IV) Presupuesto anual, (V) Gastos en el año hasta la fecha y (VI) Presupuesto disponible para dejar constancia cabal de la situación financiera. No es necesario indicar subtotales.

- (m) "Total de gastos": Sume todos los gastos por subpartida del presupuesto que haya indicado supra.
- (n) "Saldo al cierre": Calcule l) Fondos disponibles menos m) Total de gastos.
- (o) "Obligaciones pendientes": Indique aquí todas las sumas que el organismo de ejecución está obligado a pagar pero no lo ha hecho aún al final del trimestre o periodo, con inclusión de las sumas por concepto de servicios prestados, bienes encargados o recibidos o facturas impagas y que, con arreglo al contrato correspondiente, se hayan de pagar en el trimestre siguiente.
- (p) "Gastos previstos": Indique aquí todos los gastos en efectivo previstos para el próximo trimestre o periodo según el más reciente plan de trabajo del programa o el proyecto. No incluya gastos que ya se hayan consignado en o) Obligaciones pendientes.
- (q) "Necesidades totales": Esta es la suma de o) Obligaciones pendientes y p) Gastos previstos.
- (r) "Menos saldo al cierre": Repita aquí el monto del saldo al cierre (n). Los montos consignados en (n) y (r) deben ser idénticos.
- (s) "Anticipo solicitado": Se trata de la cantidad de fondos necesaria para el próximo trimestre o período y consiste en q) Necesidades totales menos n) Saldo al cierre. La oficina del PNUD en el país, tras proceder al examen y aprobación de la solicitud, hará el anticipo al organismo de ejecución mediante un cheque o giro bancario o una transferencia cablegráfica.

El organismo de ejecución puede completar las columnas (IV), Presupuesto anual, (V), Gastos en el año y (VI), Presupuesto disponible a fin de facilitar la gestión financiera, vigilar todos los gastos y sentar una base para examinar la situación financiera del programa o proyecto con la oficina del PNUD en el país.

Cómo llenar el cuadro B - en dólares de los EE.UU.

Una vez terminado el cuadro A del informe financiero, se utiliza el cuadro B (Informe financiero en dólares de los EE.UU.) para convertir las cifras expresadas en moneda nacional en el cuadro A en dólares de los EE.UU. y calcular las ganancias o pérdidas cambiarias. El informe financiero en dólares de los EE.UU. (cuadro B) facilita el examen y la aprobación del informe sobre desembolsos de gobierno por parte del organismo de ejecución y asegura que no se exceda el presupuesto aprobado del programa o proyecto en dólares de los EE.UU.

Las partes del cuadro B corresponden en su mayoría a las del cuadro A pero con cifras convertidas en dólares de los EE.UU. Tome el monto correspondiente del cuadro A y

multiplíquelo por el tipo de cambio de las Naciones Unidas de apertura. Consigne la cifra correspondiente en el cuadro B, concretamente en las siguientes partes:

- (j) "Saldo de apertura";
- (k) "Anticipo recibido";
- (l) "Fondos disponibles";
- Gastos por subpartida;
- (m) "Total de gastos";
- (n) "Saldo al cierre". Se trata del valor de n) en el cuadro A multiplicado por el tipo de cambio de apertura de las Naciones Unidas.

Algunos elementos son propios del cuadro B:

(t): "Saldo revalorado al cierre": Se trata de n) "Saldo al cierre" en moneda nacional en el cuadro A revalorado al tipo de cambio de las Naciones Unidas al cierre.

(v) "Ganancias (pérdidas) cambiarias": Se trata de n) en el cuadro B "Saldo al cierre" menos t) "Saldo revalorado al cierre". Esta es la suma que ulteriormente contabilizará la sede del PNUD.

El organismo de ejecución podrá completar la columna siguiente para comparar los gastos con el presupuesto:

Columna (IV): El presupuesto anual es el que haya sido aprobado y establecido a principios del año en dólares de los EE.UU.

Columna (V): Los gastos en el año equivalen a la suma de los gastos en dólares de los EE.UU. hechos en el año hasta la fecha (m) según el cuadro B en dólares de los EE.UU. del más reciente informe financiero y los montos en dólares de los EE.UU. consignados en la primera columna del informe financiero corriente en dólares de los EE.UU. (m), columna (III) en el cuadro B.

Columna (VI): El presupuesto disponible consiste de las cifras en cada una de las partidas de la columna (IV) "Presupuesto anual" menos las partidas de la columna (V) "Gastos en el año".

El funcionario de gobierno encargado en el organismo de ejecución deberá firmar y fechar el informe financiero antes de enviarlo a la oficina del PNUD en el país.

Solicitud de anticipo inicial

Cuando el organismo de ejecución quiera pedir un anticipo inicial para un nuevo programa o proyecto, llenará la primera parte del cuadro A del informe financiero y las partes (p) Gastos previstos, (q) Necesidades totales, (r) Menos saldo al cierre (cero) y (s) Anticipo solicitado. Todas las demás partidas y las demás columnas quedarán en blanco.

Instrucciones para la Oficina del PNUD en el país:

La oficina del PNUD en el país, al recibir el informe financiero (cuadros A y B) hará lo siguiente antes de presentarlo a la sede del PNUD dentro de los 30 días siguientes a la finalización del trimestre, a más tardar:

- Cerciorarse de que el saldo de apertura coincida con el saldo al cierre en el más reciente Informe financiero;
- Verificar que el anticipo recibido coincida con el contabilizado en la oficina del PNUD en el país;
- Revisar las operaciones aritméticas;
- Cerciorarse de que las obligaciones pendientes, los gastos previstos y el anticipo solicitado sean razonables en relación con el presupuesto del programa o proyecto, los planes de trabajo u otros documentos disponibles;
- Cerciorarse de que se hayan aplicado los tipos de cambio de las Naciones Unidas que correspondían;
- Firmar y fechar la aprobación y
- Preparar y hacer los anticipos al organismo de ejecución

INFORME FINANCIERO

(a) Gobierno de _____

(b) Número del programa/proyecto _____

Título del programa/proyecto _____

(c) Periodo: Del _____ al _____

Revisión de presupuesto: _____

(d) Fuente de fondos: _____

(e) Clasificación de los fondos: _____

(f) Moneda: _____

(g) Tipo de cambio inicial de las Naciones Unidas _____

(h) Tipo de cambio de las Naciones Unidas: _____

Cuadro A (en la moneda del anticipo)

(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)
(J) Saldo de apertura:		Monto en el	Presupuesto	Gastos en el	Presupuesto
(K) Anticipo recibido:		periodo	anual	año	disponible
(L) Fondos disponibles		(J)+(K)			
Gastos por subpartida:					
Descripción:	CMBL				
Expertos	11.01				
	11.02				
Consultores	11.50				
Apoyo Administrativo	13.01				
Vol. de las Nac. Unidas	14.01				
Viajes Oficiales	15.01				
Costo de las Misiones	16.01				
Profesionales Nacionales	17.01				
Subcontratos	21.01				
Subcontratos	22.01				
Capacitación-becas	31.01				
Capacitación-grupos	32.01				
Capacitación en Servicio	33.01				
Varios	51.01				
Diversos	53.01				
Crédito de Microcapital	71.01				
Subsidios de Microcapital	72.01				
(M) Total de gastos					
(N) Saldo al cierre					
(O) Obligaciones o pendientes		(I)-(M)			
(P) Gastos previstos					
(Q) Necesidades totales					
(R) Menos saldo al cierre		(O)+(P)			
(S) Anticipo solicitado		= (N)			
		(Q)-(N)			

Cuadro B (en dólares de los EE.UU.)

(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)
(J) Saldo de apertura:		Monto en el	Presupuesto	Gastos en el	Presupuesto
(K) Anticipo recibido:		periodo	anual	año	disponible
(L) Fondos disponibles		(J)+(K)			
Gastos por subpartida:					
Descripción:	CMBL				
Expertos	11.01				
	11.02				
Consultores	11.50				
Apoyo Administrativo	13.01				
Vol. de las Nac. Unidas	14.01				
Viajes Oficiales	15.01				
Costo de las Misiones	16.01				
Profesionales Nacionales	17.01				
Subcontratos	21.01				
Subcontratos	22.01				
Capacitación-becas	31.01				
Capacitación-grupos	32.01				
Capacitación en Servicio	33.01				
Varios	51.01				
Diversos	53.01				
Crédito de Microcapital	71.01				
Subsidios de Microcapital	72.01				
(M) Total de gastos					
(N) Saldo al cierre					
(T) Saldo revalorizado al cierre					
(V) Ganancias (perdidas) cambiarias					

SOLICITUD DE PAGO DIRECTO

Título del programa o proyecto: _____

Número del programa o proyecto: _____

Al Representante Residente del PNUD

Casilla de Correo 19006 Vitacura. Santiago-Chile. Fax 3372444

Estimado(a) Señor(a):

De conformidad con los requisitos del PNUD, por la presente solicitamos que éste haga el siguiente pago al destinatario que se indica a continuación:

Monto: _____ Para: *[nombre del destinatario o proveedor]*

Se solicita esa suma para comprar/pagar: *[una descripción breve]*

Forma del pago: Cheque ___ Transferencia bancaria ___

Partida presupuestaria a que se ha de imputar: _____

Información sobre el destinatario:

En caso de transferencia bancaria:
únicamente:

Nombre:

Banco:

Domicilio:

Dirección:

No. de factura: _____

No. de cuenta: _____

Certificado:

El funcionario autorizado de gobierno infrascrito certifica por la presente que este pago:

- no se ha hecho previamente;
- se ajusta al documento del proyecto o de apoyo al programa;
- está cubierto por fondos disponibles en el presupuesto del proyecto o el documento de apoyo al programa;
- corresponde a bienes y servicios que se han prestado o proporcionado a satisfacción del

Gobierno;

- y que quedarán disponibles copias de la factura y otros documentos justificativos para verificación por los auditores.

Saluda atentamente a usted,

[Nombre y firma del funcionario autorizado de gobierno]

CONFIRMACIÓN DEL PAGO

[será llenada por el PNUD y devuelta al organismo de ejecución]

Pormenores del pago:

Suma pagada: _____ Fecha: _____

Copias adjuntas de los documentos justificativos (cuando proceda):

Firma: